

Cartel: Búsqueda de personas ilustradoras para servicio de ilustración de cuentos infantiles

Productos a entregar:

- Ilustraciones para 2 (mínimo) a 6 (máximo) cuentos infantiles, según la cantidad y variedad de proveedores con que se cuente.
 - Debe tomarse en cuenta que la edad del público meta está entre 3 y 5 años de edad, para efectos del estilo y paleta de colores de las ilustraciones.
 - Debe haber una ilustración para la portada del cuento.
 - Debe haber al menos una ilustración de *página por medio* (los cuentos tienen una longitud de entre 10 y 20 páginas).
 - Se deben entregar las imágenes en formato editable de alta calidad (archivos *.svg o *.ai), y con una indicación de a cuál página del cuento corresponden.
 - Fecha de entrega: 20 de noviembre.

Requerimientos de las ilustraciones:

- Las imágenes deben estar optimizadas para su *versión digital* (no impresa).
- Las imágenes deben ser originales y no infringir los derechos de autor de otras personas.
- Las imágenes deben ser creativas y diseñadas para capturar el interés de la población infantil.

Este será un **servicio remunerado** que se pagará por servicios profesionales, por lo es necesario que **persona ilustradora cumpla los siguientes requisitos:**

- Estar inscritos y al día en el Ministerio de Hacienda.
- Contar con factura electrónica.
- Facturar a nombre de Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-042149, con la tarifa reducida del 2% de IVA (art. 11.2 de la Ley No. 9635).
- Estar al día con las obligaciones patronales con la CCSS y FODESAF.
- Estar al día con las obligaciones tributarias.

Características deseables de la persona ilustradora:

- Tener experiencia previa en ilustración de cuentos infantiles publicados.
- Aportar portafolio artístico o muestras de trabajos realizados previamente.

Sobre los derechos de propiedad intelectual

En el marco de esta contratación, la persona autora cederá los derechos patrimoniales de autor de las obras realizadas en favor de la Universidad de Costa Rica. **Para tales efectos, la persona autora (i) deberá firmar un contrato de cesión de derechos, donde se especificará que cede a la UCR los derechos patrimoniales de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación; y que además -en resguardo y pleno ejercicio de sus derechos morales- (ii) autoriza a la UCR a realizar cambios leves -a través de herramientas de IA- sin que ello implique para la persona autora alguna violación a sus derechos morales de paternidad, integridad o modificación,** con el fin de realizar validaciones, publicaciones científicas, y usos académicos asociados a las herramientas y la aplicación desarrollada en el contexto del proyecto de investigación 834-C5-189 “*Uso de la inteligencia artificial como apoyo a la lectura compartida infantil*”.

Dicha cesión se dará sin ninguna limitación temporal ni territorial alguna.

Las herramientas y la aplicación, que usan IA generativa, podrían *realizar cambios* en uno o varios de los siguientes aspectos de la obra:

- Tipos de comidas o animales, y su ubicación o tamaño.
- Colores de objetos o elementos.
- Actividades como, por ejemplo, hobbies o deportes.
- Contornos y formas.
- Escenarios o contexto de interacción.

Adicionalmente, las herramientas y la aplicación podrían *agregar* uno o varios de dichos elementos o planos dentro de la obra, tales como:

- Comidas
- Animales
- Personajes
- Elementos u objetos
- Actividades como hobbies o deportes
- Escenarios o contexto de interacción

También es posible que la herramienta *elimine* uno o varios elementos o planos dentro de la obra.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

La Universidad de Costa Rica velará en todo momento, aún durante el ejercicio de los cambios autorizados, por el respeto de los derechos morales de la persona ilustradora.

Información de contacto:

En caso de contar con interés favor remitir una proforma (cotización de cuánto cobraría por sus servicios y cuántos cuentos ilustrados -de 2 a 6- incluye ese monto) así como la información solicitada (portafolio artístico o muestras de trabajos realizados previamente) al correo: alexandra.martinez@ucr.ac.cr, a más tardar el 6 de noviembre del 2025.